MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616
San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

Resolución I. M. No. 287 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2022 –PROVISION DE COMBUSTIBLES – ID N°414.108, A FAVOR DE LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIO PUMA ENERGY LAS DELICIAS DE LA SEÑORA MARIA CHICHIK CON RUC Nº778032-0 POR EL MONTO TOTAL DE GS 644.550.000(SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL GUARANIES).-

San Juan del Paraná, 28 de setiembre de 2.022.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de setiembre de 2022, emanada del Comité Evaluador, referente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2022 –PROVISION DE COMBUSTIBLES – ID N°414.108.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de la *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2022 –PROVISION DE COMBUSTIBLES – ID N°414.108,* habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de las normativas legales. –

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice: *Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.,…*

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar la presente LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2022 –PROVISION DE COMBUSTIBLES – ID N°414.108, A FAVOR DE LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIO PUMA ENERGY LAS DELICIAS DE LA SEÑORA MARIA CHICHIK CON RUC Nº778032-0 POR EL MONTO TOTAL DE GS 644.550.000(SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL GUARANIES).-

Que, el art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL dice: *Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas..*

Que, el art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice ***… La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…..***-

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:*… j)* ***efectuar*** *adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y* ***realizar las adjudicaciones…..****"*

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616
San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2022 – PROVISION DE COMBUSTIBLES – ID N°414.108, A FAVOR DE LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIO PUMA ENERGY LAS DELICIAS DE LA SEÑORA MARIA CHICHIK CON RUC Nº778032-0 POR EL MONTO TOTAL DE GS 644.550.000(SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL GUARANIES), bajo amparo de la Resolución DNCP N°483/2021.-

Art. 2º REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente y la autorización para la suscripción del contrato con la empresa adjudicada.-

Art. 3º NOTIFICAR a los oferentes participantes del presente llamado, previa aprobación de la mencionada adjudicación.-

Art. 4º SUSCRIBIR el Contrato con la citada empresa, conforme al contrato Pro Forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación, previa aprobación de la mencionada adjudicación.

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

LIC. YANINA CANDIA H.
Secretaria Municipal

Sr. ALDO N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco Km 3
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay

RESOLUCION N°: 81/J.M./2022

POR LA CUAL APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 PROVISION DE COMBUSTIBLES – ID N° 141.108.

VISTO: Que en fecha 30 de OCTUBRE del corriente año el Ejecutivo Municipal ha presentado la solicitud de estudio y consideración de la adjudicación realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2022 – Provisión de Combustibles – ID N° 414.108, a favor de la Empresa Estación de Servicios Puma Energy Las Delicias de la Señora María Chichik con R.U.C. N° 778.032- 0 por el monto de Gs. 644.550.000 (Guaraníes Seiscientos cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil). -

CONSIDERANDO: **Que,** la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" en su artículo 216 dice, ***"Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación.*** *Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas."* y en cumplimiento a la misma el Ejecutivo Municipal ha remitido para su estudio y consideración a la Junta Municipal la respectiva Adjudicación de la Licitación por concurso de ofertas N° 02/2022 Provisión de Combustibles ID N° 414.108.-

Que, en fecha 30 de septiembre del corriente año, se ha dado lectura al pedido ingresado por el ejecutivo, siendo así que el Presidente de la Junta Municipal Luis A. Sotelo Avalos ha mocionado girar la solicitud de la Intendencia a la Comisión Asesora de hacienda y Presupuesto, dicha moción fue secundada y aprobada de manera unánime por miembros de la Junta Municipal presentes en la ocasión. -

Que, en fecha 18 de Octubre la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios ha presentado dictamen pertinente donde expresa que corresponde la aprobación de dicha adjudicación. -

En ese sentido, en fecha 1° de noviembre del corriente año, habiéndose establecido el debate y luego de un estudio minucioso por parte de los señores concejales sobre la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 N° 02/2022 – Provisión de Combustibles – ID N° 414.108, a favor de la Empresa Estación de Servicios Puma Energy Las Delicias de la Señora María Chichik con R.U.C. N° 778.032- 0 por el monto de Gs. 644.550.000 (guaraníes Seiscientos cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil). La Junta Municipal, en uso de sus atribuciones legales ha encontrado que lo enmarcado dentro de dicho acto

jurídico sea aprobado de manera unánime por encontrarse ajustada a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ajustarse a las leyes positivas vigentes que rigen la materia en cuestiones de Contrataciones Públicas Ley N° 2051/03 en su art. 20; y así también ajustada al Decreto 21909/03 que reglamenta la ley previamente citada, en su art. 34 respectivamente. –

POR TANTO;

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL PARANA REUNIDA EN CONCEJO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1. **APROBAR** a la Intendencia Municipal adjudicación realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2022 – Provisión de Combustibles – ID N° 414.108, a favor de la Empresa Estación de Servicios Puma Energy Las Delicias de la Señora María Chichik con R.U.C. N° 778.032- 0 por el monto de Gs. 644.550.000 (Guaraníes Seiscientos cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil).”–

Art. 2. **AUTORIZAR** la firma del contrato con la empresa Estación de Servicios Puma Energy Las Delicias de la Señora María Chichik con R.U.C. N° 778.032- 0, por el monto indicado en el artículo anterior”–

Art. 3. **COMUNICAR** al Ejecutivo Municipal y a quienes corresponda y cumplido archívese. -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA AL PRIMER DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022.-

DANNA LIZ ESCALANTE R.
SECREATARIA GENERAL J.M.

LUIS A. SOTELO AVALOS
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

TÉNGASE POR PROMULGADA LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL DÍA DE LA FECHA, SAN JUAN DEL PARANÁ, 18 DE noviembre DE DOS MIL VEINTIDOS.-

YANINA CANDIA.
SECREATARIA GENERAL I.M.

ALDO N. LEPRETTI BAEZ.
INTENDENTE MUNICIPAL